

# EL IRIS

Año IV.

DIARIO CATÓLICO

Núm. 1082.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

40, José M.º Quadrado, 40.—Imprenta.  
Teléfono n.º 144.

Ciudadela (Menorca) martes 14 de Noviembre de 1916

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al mes . . . . . 0,75 Ptas  
Pago adelantado

## De León XIII a Henry George

El origen de la propiedad es la ocupación. El Señor dió la tierra a la humanidad, sin distribución especial, dejando a la industria del hombre que se apropiara mas o menos cantidad, conforme a las necesidades y medios de que dispusiera.

Este derecho a la propiedad es absoluto, como necesario para la perpetuidad de la especie y educación de la familia; pero está restringida en cuanto al uso de la misma y de sus frutos, pues según expresión de Santo Tomás, «Es justo que los bienes sean poseídos por alguien; pero su uso debe ser común; de modo que el propietario pueda aplicarlos a las necesidades de los demás». Y a tal punto está restringido por la Iglesia el derecho al uso de la propiedad, que ya en el siglo XIII el Papa Clemente IV permitió a los extraños labrar parte de las tierras que no querían cultivar los propietarios, y en el siglo XV el Papa IV dispuso lo mismo en las tierras de los Estados Pontificios.

Y siempre consecuente, dando la primacía al derecho a la vida sobre todos los demás derechos, permite en los casos de extrema necesidad que puedan apropiarse libremente los frutos de la propiedad ajena.

Tal es la doctrina católica respecto de la propiedad en el punto de que vamos a ocuparnos, completada con los consejos de que no se acaparen grandes cantidades de terrenos difícilmente explotables en bien del prójimo, y que se favorezca el acceso de los pobres a la misma, para que, según expresión de León XIII «haya muchos propietarios».

Enfrente de esta doctrina se levanta una de las teorías socialistas: la del Socialismo Agrario de Lavéleye, y Henry George, que, desconociendo que la tierra es anterior al hombre y que éste nace con el derecho de adquirir propiedad, como necesaria para su vida y desen-

volvimiento, y que, por lo tanto, la tierra es anterior a su trabajo, asientan que el solo título jurídico de propiedad es el trabajo; e inconsecuentes consigo mismos reconocen el derecho a la posesión privada, de los bienes inmuebles; pero no a la de los inmnebles. Al asentar que la medida de la propiedad ha de ser la del trabajo productivo, dejan desamparados a los ciegos, los enfermos y los inútiles.

Llegando después hasta las últimas consecuencias, pretenden que la propiedad territorial privada es una injusticia, y, por lo tanto, procede la expropiación forzosa «sin ninguna indemnización.»

¿Por quien? Por el Estado como si el hombre y su derecho a la vida no fueran anteriores al Estado.

¿Como? Por medio de un fuerte impuesto territorial único, que solo deje en el trabajo y el capital suprimiendo todos los demás impuestos.

¿Para que? Para levantar, con una parte, las cargas del Estado, y con la otra, construir escuelas, museos, baños, teatros, etc., etc., con todo lo cual quedarían suprimidos los pobres y sería feliz la humanidad.

Tal es la teoría explanada por el americano Henry George en su obra «Progreso y pobreza», que en España trata de implantar el Sr. Alba, haciendo en su proyecto el primer avance hacia el impuesto único y hacia la expropiación territorial.

Comparando la doctrina católica con esta nueva escuela, se ve claramente que, mientras la primera reconoce derechos imprescindibles a la propiedad del suelo para la conservación de la vida y de la especie, y pone freno al abuso, en defensa de los humildes (a los cuales desca dar acceso a la misma como estímulo de sus energías y fundamento de su bienestar), las teorías socialistas que aceptó el Sr. Alba tratan de destruir todos esos derechos normales, y cae respecto la felicidad del pueblo, en la plena concepción pagana de la Roma

del «Panem et circenses», según la que, la dicha ha de hallarse en el placer y la holganza de las termas, teatros, etc. etc.; con lo cual, ahora como entonces, sólo se ob-

tendría su degradación y embrutecimiento.

A. MONEDERO

(De «El Debate».)



## NOTICIAS

### Vapor.

Ha regresado de Alcudia el vapor correo «Ciudadela».

El mismo vapor correo saldrá esta noche para Palma de Mallorca.

### Saludo.

A bordo del vapor correo ha llegado el Rdo. P. Daniel Vives, S. J., encargado de dar una tanda de Ejercicios espirituales a las jovencitas que frecuentan el Colegio de Nuestra Señora.

Sea muy bien venido.

### Hamamiento.

El Consul General de Italia en Barcelona ha publicado un edicto llamando a los súbditos italianos nacidos en los años de 1876 al 81.

### SOY SOL

Soy-sol, soy sol, soy sol que limpia  
Soy sol, soy sol, soy sol que brilla.

Y todo aquel, aquel que sea español  
Debe de procurar usar SOY SOL.

Crema para lustrar calzado SOY SOL.

Líquido para limpiar metales SOY SOL.

Al por mayor y menor

LUIS ADRIÁN

### Tiempo.

Por fin ha cesado el fuerte vendaval de esos últimos días, que ha producido en nuestros campos importantes daños.

No parece aun del todo restablecido el equilibrio atmosférico, ya que con frecuencia las nubes interceptan los rayos solares.

### De Higiene.

Han llegado hasta nosotros ciertas quejas que afectan a la salud pública y que exigen por parte de la autoridad una rigurosa vigilancia.

Trátase de un caso reciente de enfermedad contagiosa y que los agentes de la Alcaldía no acompañaron como es debido al encarga-

do de quemar algunas prendas del enfermo.

Como se ve dicho abandono, facilita serios abusos que deben evitarse a todo trance.

Entendemos que dichas quejas son justas y deben ser atendidas, ya que *salus populi suprema lex*.

Dicha enfermedad causa anualmente muchas víctimas y es indispensable que se cumpla todo lo que la Higiene ordena para evitar su propagación.

### CURACION DE LA TOS

CON LAS ACREDITADAS

### PASTILLAS J. MIRO

EXPECTORANTES Y CALMANTES

Premiadas con medalla de oro en la Exposición del primer Congreso de Pediatría en Palma y en el Concurso Farmacéutico nacional del Tibidabo en Barcelona.

Pidanse en las Farmacias de Ciudadela.

### Señales sonoras

en Balnearios.

Por Real orden del ministerio de Fomento ha sido aprobado el plan general de señales sonoras en las costas de la Península, islas adyacentes, Canarias, posesiones del Norte de Africa, Cabo de Tres Forcas, incluyendo los faros de las islas de Baleares cuyas clases de señal son las siguientes:

Mola de Formentera, trompa; Cabo Favaritx, sirena; Cabo Formentor, trompa; Capdepera, campana; Isla del Aire, campana; Cabo Blanco, trompa; Cabo Lebeche, trompa.

Además se dispone que respecto al plan de señales sonoras de carácter local, sin perjuicio del estudio que del mismo se haga por el Servicio central de Puertos y Faros las Juntas de Obreros de Puertos deberán proponer las que consideren necesarias, relacionandolas con las señales de alumbrado y balizamiento sin esperar a que dicho estudio se publique a fin de que puedan tenerse en cuenta en la redacción del mismo.

SANTORAL

Miércoles, 15. — Santa Gertrudis y Santos Eugenio I arz., Leopoldo y Leoncio obispo.

Día 14. — Sol sale a las 6'33 pónese a las 4'34. — Luna sale a las 9'41 pónese a las 11'45.

Para todos nuestros lectores

Cupón regalo

EL IRIS, deseando que sus numerosos lectores de dentro y fuera de la población puedan tener un grato recuerdo de este periódico en sus casas, les ofrece casi gratuitamente una hermosa ampliación fotográfica inalterable, tamaño 50 por 40 centímetros, sobre fina cartulina «Bristol», de 50 por 65.

Para ello, hemos firmado contrato con los talleres fotográficos de J. Luque, Plaza del Angel, 17. — Madrid, y deseando que cada ampliación venga ya perfectamente retocada y libre de todo gasto, sólo exigiremos tres pesetas noventa y cinco céntimos por dicho concepto.

Es decir, que entregando en esta Administración 3'95 pesetas, acompañadas de una fotografía y diez cupones como el que publicamos más abajo, podrá recibirse sin otro gasto la referida ampliación.

Si el retrato es de más de una persona, habrán de abonar una peseta por cada persona más.

DIEZ CUPONES  
COMO EL PRESENTE, DAN DERECHO A UNA  
AMPLIACIÓN FOTOGRAFICA  
REGALO DE  
EL IRIS  
CIUDADELA DE MENORCA

Información general

Lyon. — Es completamente inexacto que los aviones franceses que volaron sobre Metz lanzaran bombas de gases asfixiantes.

Atenas. — El gobierno griego ha sometido a la firma del Rey un decreto destituyendo a todos aquellos funcionarios que se adhirieron al gobierno provisional de Salónica.

REGALO DE  
EL IRIS  
DE CIUDADELA

Cupón 5.º

Cada veinte cupones podrán canjearse por un número de nuestro sorteo.

NUESTRO SERVICIO ESPECIAL  
TELEGRÁFICO

En el Congreso De la guerra europea

Madrid, 14. — 2'50

Abre la sesión el Sr. Villanueva, ocupando el banco azul tres Ministros.

En los escaños hay pocos diputados.

Después de varios ruegos y preguntas de escaso interés se pasa a la orden del día.

Se debate el presupuesto extraordinario del Ministerio de Estado combatiéndolo las oposiciones.

Dicho presupuesto no atiende a nuestras relaciones con América, ni procura estrechar las relaciones comerciales con aquellas repúblicas a fin de fomentar la expansión de nuestro comercio.

En el Senado

Madrid, 14. — 3'35

En la Alta Cámara siguió la discusión de las reformas militares.

Varias

Del mar.

Madrid, 14. — 4'00

A última hora circulan rumores diciendo que los barcos naranjeros se han visto obligados a regresar a Valencia.

Después de pasado el Estrecho de Gibraltar han sido obligados por los ingleses a regresar a España.

Vapores hundidos.

Un submarino ha torpedeado y hundido los siguientes vapores ingleses «Bagota», «Earl of», «Forfaux», «Dane» y «Francia», este último de 1.168 toneladas.

De política

Rumores de crisis.

Madrid, 14. — 4'30

Vuélvase a hablar de crisis.

El motivo es el propósito decidido del Gobierno de no discutir los presupuestos extraordinarios hasta que sean aprobados los extraordinarios.

Han tenido aumento los presupuestos del Ministerio de Estado.

Noticias de origen alemán

Bombardeo aéreo.

Madrid, 13. — 11'40

Hidroaviones austriacos han bombardeado la ciudad de Podua.

Los daños causados son de mucha consideración.

Noticias de origen ruso

Bombardeo de la costa. — Buques hundidos.

Madrid, 14. — 5'00

Petrogrado. — Varios torpederos alemanes lograron penetrar en el Báltico, bombardeando la costa rusa.

Causaron graves daños a varias poblaciones.

Dichos buques fueron hundidos en su mayoría por los rusos.

Noticias de origen inglés

Pueblos ocupados.

Madrid, 14. — 5'40

Londres. — Las tropas inglesas se han apoderado de las posiciones alemanas en un frente de 1.700 metros, en el sector de Ancre.

Quedaron en nuestro poder los pueblos Beaumont, Hamel y Saint Pierre.

Aprisionamos 200 enemigos.

Noticias de origen francés

Comunicado oficial.

Madrid, 14. — 6'00

Paris. — Los partes de la guerra no señalan ninguna variación.

En el Somme hemos rechazado dos ataques del enemigo.

El cañoneo y duelo de artillería es continuo.

Ha habido varios combates de aviones, derribando un aparato enemigo.

De Rumania.

Noticias oficiales de Bucarest dicen que las tropas rumanas ceden terreno a la derecha del Ait.

El enemigo numeroso y bien municionado ataca con ímpetu, sacrificando miles de soldados.

Prensa Asociada.

D. BARTOLOMÉ FEDELICH VIVES, TENIENTE 2.º DE ALCALDE, ENCARGADO ACCIDENTALMENTE DE LA ALCALDIA DE ESTA CIUDAD.

Hago saber: que debiendo tener lugar en los meses de Noviembre y Diciembre próximos, la revista anual de los individuos sujetos al servicio militar, a continuación se insertan los preceptos de aplicación para la práctica de dicha revista.

Artículo 213. Durante los meses de Noviembre y Diciembre los individuos sujetos al servicio militar, que no estén en filas, cualquiera que sea su situación, pasarán la revista anual ante las autoridades, locales o consulares, en la forma que determina el Reglamento para la ejecución de esta Ley.

Artículo 316. Los individuos sujetos al servicio militar que contravinieran lo dispuesto para contraer matrimonio en el artículo 215 de esta Ley, incurrirán en el correctivo que marca el artículo 332 del Código de Justicia militar; y los que dejen de pasar la revista anual, viajen o cambien de residencia sin dar el debido aviso serán castigados con una multa de 25 a 250 pesetas en la primera falta, de 50 a 250 en la segunda y de 100 a 1000 en los demás casos, sufriendo la prisión subsidiaria que corresponda, si resultan insolventes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a fin de evitarles las consiguientes responsabilidades y perjuicios que la falta de cumplimiento de la obligación de pasar la revista podía alcanzarles.

Ciudadela, 30 de Octubre de 1916.

El Alcalde accidental,  
BARTOLOMÉ FEDELICH.

SOMBREROS

En la sombrerería de D.ª Rafaela Rotger, calle del Conquistador, se han recibido un estenso y hermoso surtido de sombreros para señora, señorita y niños, propios para la temporada de invierno a precios económicos.

JUAN ADROVER

CERRAJERO — MECÁNICO

OLEO NÚMERO 2

Trabajos de cerrajería de todas clases.

Especialidad en composición de máquinas de coser, de todas clases y marcas.

PARA VENDER

Una casa calle del Beato Ramón, 3.

Un hortal en el camino de San Juan con casita y cisterna.

Un hortal frente al molino del camino del Cementerio.

Informarán en esta Imprenta.

